

Décimo.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de la Guardia Civil (Comandancia de Teruel, Puesto de Albarracín), atendiendo a lo dispuesto por el artículo 11.2 segundo párrafo del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, y por el artículo 5.2.d) último inciso del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón”.

Teruel, a 2 de enero de 2014.-El Alcalde, Manuel Blasco Marqués.

Núm. 56.662

ALIAGA

El Ayuntamiento de Aliaga, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de diciembre de 2013, aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica de las dos viviendas que forman parte del inmueble destinado a grupo escolar, afectadas en su día a uso para los profesores del Grupo Escolar, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Aliaga, a 20 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Sergio Uche Gil.

Núm. 56.683

FOZ CALANDA

Por este Ayuntamiento de Foz Calanda se está tramitando autorización especial para la instalación de taller de herrería y forja, en edificio ubicado en Diseminados con referencia catastral 001100100YL33C0001RE y era anexa al mismo sito en partida Val de Poz polígono 8 parcela 9, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones de estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Foz Calanda, a 3 de enero de 2014.-El Alcalde, Marcelino Malo Martínez.

Núm. 56.684

FOZ CALANDA

Por el pleno municipal se ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasa para el ejercicio 2014. Tanto el acuerdo provisional como las Ordenanza modificadas se hallan en la Secretaría – Intervención del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de I provincia de Teruel, a fin de que lo interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Foz Calanda, a 30 de diciembre de 2013.-El Alcalde-Presidente, Marcelino Malo Martínez.